



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Sanciónese comisión para recepción final en Proyecto Alessandri, de la comuna de Antofagasta.

ANTOFAGASTA, 01 AGO. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1793

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 del año 2000; la Ley N° 19.880 sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de la Toma de Razón; la Resolución N°14, de 2022, que determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo, cuando corresponda, ambas, de la Contraloría General de la República; el D.S. N°85 de 2007 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Manual Técnico de Inspección Técnica de obras; las facultades que confiere el D.L. N° 1.305 (V. y U.) de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 355/1976 (V. y U.) que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU; la resolución exenta N°906 de 12 de julio de 2022, que actualiza delegación de facultades de SERVIU Antofagasta; la Resolución Exenta N° 448 del 11 de mayo de 2023 que dispone subrogancias aplicables al Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización y Unidades que indica de SERVIU Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La disponibilidad de terrenos de propiedad SERVIU aptos para la construcción de proyectos habitacionales de los programas “Fondo solidario de elección de vivienda y sistema integrado de subsidio habitacional” regulados por los DS N°49/2011 (V. y U.).
- b) Lo dispuesto en el artículo 2° del DS N°355 (V. y U.) de 1976, que dispone como función orgánica de SERVIU Región de Antofagasta, la ejecución de las políticas, planes y programas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dentro de los cuales se encuentran los programas habitacionales del sistema integrado del subsidio habitacional, contenido en el D.S. N°1(V. y U.) de 2011 y el Fondo Solidario de Elección de Vivienda, contenido en el D.S. N°49 (V. y U.) de 2011, y así mismo lo señalado en el artículo 4° del D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, que permite a los SERVIU la venta de toda clase de inmuebles de su dominio.
- c) Que el terreno sobre los que se emplaza la villa Jorge Alessandri de la comuna y ciudad de Antofagasta se encuentra descrito en el plano s/n°, inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta, bajo el N°266 del año 1986, correspondiente a la ley de venta por piso, agrupando 256 departamentos de 35,76 metros cuadrados, distribuidos en 8 blocks, y cuya consolidación en dominio a favor de Serviu, región de Antofagasta
- d) La necesidad de mitigar y prevenir la segregación socio espacial, específicamente de los sectores más vulnerables, favoreciendo la integración social, reduciendo inequidades y fortaleciendo la participación ciudadana a través de políticas, programas e iniciativas destinadas a asegurar viviendas de mejor calidad, barrios equipados y ciudades integradas social y territorialmente. Contrato de construcción de la obra Proyecto Conjunto Habitacional Alessandri, construcción de 299 unidades de departamentos, localidad Región de Antofagasta ejecutado por la Empresa Constructora EBCO S.A., Rut: 76.525.290-3 y la Entidad Patrocinante EBCO S.A. Rut: 96.884.950-8, celebrado el 30 de septiembre del 2021.
- e) Carta N° 95 de la empresa constructora EBCO S.A. de fecha 30 de julio del 2024, el cual indica que la obra se encuentra terminada físicamente y se pueda efectuar la recepción del proyecto.
- f) Que, el Conjunto Habitacional Alessandri cuenta con “Certificado de Recepción Definitiva de Obras” realizada por la Dirección de Obras Municipal de Antofagasta, certificado N°19668 de fecha 24 de julio del 2024.

- g) Que con fecha 31 de julio de 2024, mediante memorándum N°564, dirigido al Jefe (S) del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, se solicita designar comisión receptora proyecto conjunto habitacional Alessandri, de Antofagasta e indicar quien la presidirá.
- h) La Resolución Exenta N°2332 de fecha 27 de diciembre del 2021, que designó funcionarios del Área de Construcciones Habitacionales del Departamento Técnico, para Administrador Titular, y Administrador Subrogante del “Conjunto Habitacional Alessandri”
- i) La Resolución Exenta N° 448 del 11 de mayo de 2023 que dispone subrogancias aplicables al Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización y Unidades que indica de SERVIU Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

1°. - DESÍGNESE a los funcionarios que se indican, quienes en conjunto con el Administrador de contrato Sr. Cristian Berrios reyes proceden a la recepción definitiva de 299 departamentos correspondiente al Contrato de Construcción del Proyecto “Conjunto Habitacional Alessandri, Antofagasta”.

- Franco Donovan Orrego – Ingeniero Constructor (Presidente Comisión).
- David Cortes Cortes – Constructor Civil.
- Anibal Cortés Farias – Ingeniero Constructor.
- Williams Cortés Martínez – Ingeniero Civil.
- Victor Fritis Lagos – Constructor Civil.
- Audriett Rojas Cuello – Ingeniero Constructor.
- Sebastian Canelo Canelo – Ingeniero Constructor.
- Jaime Perez Aguilera – Constructor Civil.
- Claudia Pizarro Araya – Arquitecto.
- Ruth Molina Ganga – Arquitecto.
- Matías Caceres Poblete – Ingeniero civil.
- Mayelis rojas Lopez – Arquitecto.

2°. - INSTRÚYASE, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N° 1082 de 22 de agosto de 2022 y al memorándum N°61 de 14 de febrero de 2017, del Departamento Jurídico de SERVIU región de Antofagasta, el presente acto administrativo debe ser ingresado por el jefe (s) Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización al portal www.documentos.minvu.cl, dentro del plazo de 10 días contados desde la fecha de la presente Resolución.

3°. - La presente resolución no afecta presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
“Por Orden del Sr. Director”

ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN

CBR/FDO

DISTRIBUCIÓN:

- 1. DEPARTAMENTO TÉCNICO MARJORIE GAHONA
- 2. ENCARGADO ÁREA DE CONSTRUCCIONES HABITACIONALES FRANCO DONOVAN ORREGO
- 3. ENCARGADO TRANSPARENCIA ACH DAVID CORTES CORTES
- 4. ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE OBRAS- CRISTIAN BERRIOS

